



@ Humanas

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
11 JUN. 2019

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **01275** de

“Por la cual se modifica la Resolución de Rectoría No. 01157 de fecha 27 mayo de 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

A. Que según Resolución de Rectoría No. 01157 de fecha 27 de mayo de 2019, se autorizó concursos de docentes de cátedra, para el Departamento de Humanidades e Idiomas de la Facultad de Ciencias Humanas, así:

HUMANIDADES

- Un (1) docente por trece cinco (13.5) horas semanales, para (243 horas totales), para dictar Inglés I, II, III y IV (1,25h c/u) en el Programa Técnico Profesional en Operación Turística, Inglés V y VI (1,25h c/u) en el Programa Tecnología en Gestión Turística e Inglés Técnico I (3h c/u) en el Programa de Contaduría Pública Diurna y Nocturna, con los siguientes requisitos: Título Profesional de Pregrado en Lenguas Extranjeras, Lenguas Modernas, Filología e Idiomas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras que incluyan como énfasis la Lengua Inglesa, preferiblemente con estudios de especialización o maestría en el área de inglés, Nivel de competencia en Lengua Inglesa mínimo B2 según el marco común europeo de referencia para las lenguas extranjeras, Formación pedagógica mínima de 120 horas y excelente manejo del idioma Inglés, Experiencia mínima de dos (2) años en la enseñanza del Inglés a jóvenes y/o adultos, disponibilidad horario en jornada de la mañana (de lunes a viernes de 7:00 a 13:00) y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.

B. Que la doctora Alejandra Bello Guerrero, Jefe del Departamento de Humanidades e Idiomas de la Facultad de Ciencias Humanas solicita la revisión de los perfiles, dado que difieren de los solicitados por ella y que los perfiles reales son:

- Un (1) docente por trece cinco (13.5) horas semanales, para (243 horas totales), para dictar Inglés I, II, III y IV (1,25h c/u) en el Programa Técnico Profesional en Operación Turística, Inglés V y VI (1,25h c/u) en el Programa Tecnología en Gestión Turística e Inglés Técnico I (3h c/u) en el Programa de Contaduría Pública Diurna y Nocturna, con los siguientes requisitos: Título Profesional de Pregrado en Lenguas Extranjeras, Lenguas Modernas, Filología e Idiomas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras que incluyan como énfasis la Lengua Inglesa, preferiblemente con estudios de especialización o maestría en el área de inglés, Nivel de competencia en Lengua Inglesa mínimo B2 en las cuatro habilidades según el marco común europeo de referencia para las lenguas extranjeras, Formación pedagógica mínima de 120 horas y excelente manejo del idioma Inglés, Experiencia mínima de dos (2) años en la enseñanza del Inglés a jóvenes y/o adultos, Buen manejo de las herramientas tecnológicas y experiencia en el área de la Hotelería y Turismo, disponibilidad horario en jornada de la tarde y noche los días miércoles de 1:00 a 3:30 p.m., jueves de 7:00 a 10:00 p.m. y sábados todo el día y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.

Que la doctora Alejandra Bello Guerrero, Jefe del Departamento de Humanidades e Idiomas de la Facultad de Ciencias Humanas informa verbalmente que no se dará inicio al proceso concursal, en espera de la corrección de los perfiles.



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **01275** de

Hoja No. 2

- D. Que los artículos 209 de la Constitución Política y 3° de C.P.A., señalan que las actuaciones administrativas deben desarrollarse cumpliendo el principio de eficacia: Las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitaran decisiones inhibitoria, dilaciones o retardos y sanearan, de acuerdo con este código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

RESUELVE:

Artículo 1°.: Modifíquese el Considerando B y Artículo 2°. de la Resolución de Rectoría No. 01157 del 27 de mayo de 2019, indicando el perfil de los docentes es el siguiente:

HUMANIDADES


- Un (1) docente por trece cinco (13.5) horas semanales, para (243 horas totales), para dictar Inglés I, II, III y IV (1,25h c/u) en el Programa Técnico Profesional en Operación Turística, Inglés V y VI (1,25h c/u) en el Programa Tecnología en Gestión Turística e Inglés Técnico I (3h c/u) en el Programa de Contaduría Pública Diurna y Nocturna, con los siguientes requisitos: Título Profesional de Pregrado en Lenguas Extranjeras, Lenguas Modernas, Filología e Idiomas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras que incluyan como énfasis la Lengua Inglesa, preferiblemente con estudios de especialización o maestría en el área de inglés, Nivel de competencia en Lengua Inglesa mínimo B2 en las cuatro habilidades según el marco común europeo de referencia para las lenguas extranjeras, Formación pedagógica mínima de 120 horas y excelente manejo del idioma Inglés, Experiencia mínima de dos (2) años en la enseñanza del Inglés a jóvenes y/o adultos, Buen manejo de las herramientas tecnológicas y experiencia en el área de la Hotelería y Turismo, disponibilidad horario en jornada de la tarde y noche los días miércoles de 1:00 a 3:30 p.m., jueves de 7:00 a 10:00 p.m. y sábados todo el día y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Cartagena, a


EDGAR PARRA CHACÓN
Rector

2019 JUN. 06


YANINA ROSA ARRIETA LEOTTAU
Secretaria General

786
Proyectó: Zully M. Grau Calderón; P.U.: Vicerrectoría de Docencia
Revisó y Aprobó: Federico Gallego Vásquez, Vicerrector de Docencia